

Resolución de 7 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos en el procedimiento convocado por Resolución de 22 de marzo de 2017, modificada por Resolución de 9 de junio, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se realiza una convocatoria extraordinaria para especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso escolar 2016-2017.

El apartado sexto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 22 de marzo de 2017, por la que se realiza una convocatoria extraordinaria de especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso escolar 2016-2017, establece que baremados los méritos de los aspirantes admitidos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se publicarán las puntuaciones provisionales obtenidas por dichos aspirantes, así como la relación de excluidos indicando las causas de exclusión.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Exponer, a partir del día 10 de julio de 2017, el baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (calle Santa Hortensia, número 30 y Gran Vía, número 20). Igualmente podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero) en el portal “personal+educación” al que podrá accederse siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Interinos”, “Secundaria”, “FP y RE” “Nuevas convocatorias”. Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Segundo.- Contra estos listados, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, dirigida a la Directora General de Recursos Humanos, en los lugares previstos en el apartado cuarto de la citada Resolución de 22 de marzo de 2017.

Madrid, 7 de julio de 2017
La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera